

ACUERDO 65/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se extingue la Cámara Agraria Provincial de Palencia

BOCL 17 Octubre 2016

LA LEY 16352/2016

Entrada en vigor: 6 noviembre 2016
Texto en versión original

Véase Orden [CASTILLA Y LEÓN] AYG/949/2016, de 2 de noviembre, por la que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora de la Cámara Agraria Provincial de Palencia y se regula el procedimiento para la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio («B.O.C.L.» 22 noviembre).

INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto 35/2012, de 4 de octubre, se convocaron elecciones a Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, elecciones que se celebraron el día 2 de diciembre de 2012.

Con fecha 23 de enero de 2013, se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 9 de enero de 2013, del Presidente de la Junta Electoral Regional, por la que se hizo público el resumen de los resultados de las elecciones a Cámaras Agrarias de Castilla y León. Los votos que recibieron las candidaturas que concurren a las elecciones a la Cámara Agraria Provincial de Palencia ascendieron a 3.391 votos, de los cuales, 2.024 obtuvo la candidatura presentada por ASAJA; 998 votos obtuvo la candidatura de la «Alianza por la Unidad del Campo UPA-COAG» y 369 votos obtuvo la candidatura presentada por UCCL.

En consecuencia, el número de vocales que correspondió a cada una de las citadas candidaturas en el pleno de la Cámara Agraria Provincial de Palencia fue el siguiente: a ASAJA, 16 vocales; a la «Alianza por la Unidad del Campo UPA-COAG», 7 vocales; y a UCCL, 2 vocales.

El día 14 de septiembre de 2016, se celebró una sesión extraordinaria del pleno de la Cámara Agraria Provincial de Palencia, en cuyo orden del día, figuraba como punto cuarto solicitar a la Junta de Castilla y León la extinción de esta Cámara Agraria.

Según se recoge en el acta de la sesión, asistieron a la misma, el presidente, el vicepresidente, el secretario en funciones de la Cámara Agraria y dieciséis vocales de la corporación.

Asimismo, consta en el acta el resultado de la votación referente a la solicitud de extinción de la Cámara Agraria Provincial de Palencia, que fue el siguiente: votos a favor: 17; votos en contra: 2; abstenciones: ninguna, por lo que se acuerda, con el voto favorable de dicha mayoría, la presentación de la solicitud de extinción.

El 19 de septiembre de 2016, tuvo entrada en el Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia escrito firmado en la misma fecha por el presidente de la Cámara Agraria de Palencia, dirigido a la Consejera de Agricultura y Ganadería por el que solicita, en nombre del pleno de la Cámara Agraria de Palencia, la extinción de esta Cámara Agraria Provincial de Palencia.

Esta solicitud se acompaña de la certificación de la misma fecha emitida por el secretario en funciones de la Cámara Agraria Provincial de Palencia, acreditativa de que en el libro de actas de dicha Cámara figura el acta nº 83 de la reunión extraordinaria del pleno celebrada el 14 de septiembre de 2016, en el que se recoge el mencionado acuerdo. Igualmente se adjunta copia de esa acta.

El artículo 30 de la Ley 1/1995, de 6 de abril (LA LEY 2116/1995), de Cámaras Agrarias de Castilla y León, dispone en su apartado 2 que la Junta de Castilla y León podrá extinguir una Cámara Agraria Provincial, a propuesta del titular de la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuando así lo soliciten las dos terceras partes de los miembros legales del pleno de la Cámara.

El acuerdo de solicitar la extinción de Cámara Agraria Provincial de Palencia adoptado por del pleno de dicha Cámara Agraria en la sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2016, obtuvo el voto favorable de 17 de los 25 miembros legales de la corporación, lo que implica un porcentaje superior al de las dos terceras partes exigido por el artículo 30.2 transcrito.

Por consiguiente, procede la extinción de la Cámara Agraria Provincial de Palencia.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de octubre de 2016 adopta el siguiente

ACUERDO

La extinción de la Cámara Agraria Provincial de Palencia.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 (LA LEY 2689/1998) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LA LEY 2689/1998). No obstante, con carácter previo y potestativo, este Acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 (LA LEY 15010/2015) y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LA LEY 15010/2015).

Análisis

[Norma desarrollada por](#)

Norma desarrollada por

Orden AYG/949/2016 de 2 Nov. CA Castilla y León (funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora de la Cámara Agraria Provincial de Palencia y procedimiento de liquidación de bienes, derechos y obligaciones)

Véase Orden [CASTILLA Y LEÓN] AYG/949/2016, de 2 de noviembre, por la que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora de la Cámara Agraria Provincial de Palencia y se regula el procedimiento para la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio («B.O.C.L.» 22 noviembre).

Voces

Cámaras agrarias

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Palencia